



Por Edomex, Hidalgo, Nayarit y Sonora se alcanza umbral mínimo

Ejército, en las calles hasta 2028; lo avalan 17 congresos locales

CAMBIOS al artículo 5° transitorio no entrarán en vigor de manera automática; legislaturas estatales deben hacer una declaratoria de su aprobación al Congreso de la Unión

• Por Ana Cureño
ana.ramirez@razon.com.mx

Cuatro congresos estatales aprobaron la reforma que permite que las Fuerzas Armadas permanezcan en tareas de seguridad pública hasta el 2028, con lo que se cumplió el requisito de que en al menos 17 legislaturas respalden el decreto.

Ayer, la reforma militar fue aprobada por los congresos de los estados de México, Hidalgo, Nayarit y Sonora, con lo que se alcanzó el umbral mínimo necesario. Sin embargo, la modificación al artículo quinto transitorio de la reforma constitucional en materia de creación de la Guardia Nacional no entrará en vigor de manera automática.

EL DATO

CABERECORDAR que el secretario de Gobernación, Adán Augusto López Hernández, acudió a algunas de las legislaturas locales para abogar por la reforma de la Guardia Nacional.

Para que la propuesta aprobada por el Congreso de la Unión sea promulgada primero se debe hacer una declaratoria de su aprobación por parte de la mitad más uno de las legislaturas locales, un trámite que se llevará a cabo hasta después del puente de Día de Muertos.

De acuerdo con el artículo 135 de la Constitución, cada legislatura estatal debe enviar a cualquiera de las dos cámaras del Congreso de la Unión un oficio en el que indique si aprobó o no la reforma.

La Cámara del Congreso de la Unión



que cuente con al menos 17 constancias aprobatorias debe hacer en principio la declaratoria del aval de la reforma constitucional ante el pleno, previo cómputo de las constancias recibidas.

Una vez que se hace dicha declaratoria, la minuta deberá ser enviada a la colegisladora para que repita el procedimiento, también el pleno. Y en cuanto este trámite concluya, la Cámara alta debe notificarlo al Poder Ejecutivo para que publique el decreto correspondiente en el *Diario Oficial de la Federación*.

Con 24 votos a favor y ocho en contra de diputados locales de las bancadas del PAN y MC, la legislatura de Sonora aprobó la reforma. En Nayarit, fue avalada con 24 votos a favor, cinco en contra y una abstención. Mientras que en Hidalgo, salió con 25 sufragios a favor y tres en contra. Y en el Congreso del Estado de México, la iniciativa quedó respaldada con 57 votos a favor, 17 en contra y una insistencia.